

en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.025, libro 50, folio 8, finca registral 4.611.

Valor a efecto de subasta: 5.200.000 pesetas.

Torrelaguna, 29 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—65.394.

## TORRENT

### Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 191/2000-B, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, contra doña Amparo Juan Jiménez y don Lohengrin Lino Garrigues, en el que por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.<sup>a</sup> a 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1499-2.<sup>o</sup>, 1499-3.<sup>o</sup>, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362-0000-18-0191-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 30 de abril de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la pública subasta:

Valoración a efectos de subasta: 7.440.000 pesetas.

Descripción del inmueble:

Vivienda sita en Torrent, calle El Salvador, número 28, piso primero, con una superficie construida de 113 metros cuadrados y una cuota asignada de participación respecto al total del edificio del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 1.130, libro 227 de Torrent, folio 139, finca 17.923.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta, en domicilio indicado a efectos de notificación en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 6 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.578.

## TORREVIEJA

### Edicto

Don Vicente Vaillo Oliveras, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrevieja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 110/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Vicente Nieto Ibáñez y doña María de las Mercedes Delhierro Pardo, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el 12 de enero, a las once horas de su mañana, para el caso de que no existieran postores, se señala por segunda el día 12 de febrero, a las once horas, y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda, se señala por tercera el día 12 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que resulta ser 8.519.400 pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior al mismo y siendo imprescindible para poder participar la consignación del 20 por 100 del tipo calculado para la segunda subasta.

Para la tercera será sin sujeción a tipo, deberá consignarse el mismo depósito que para participar en segunda subasta, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán aportar en esta Secretaría el justificante de haber depositado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda, mediante el oportuno resguardo de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, acompañarán el resguardo de haber hecho en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Entiéndase que caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Servirá la publicación del presente de notificación en forma al demandado, caso de hallarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Número 12. Vivienda en planta elevada o segunda, tipo A, es la quinta derecha a izquierda, según se mira desde el vial de la urbanización, situado al oeste, tiene su entrada independiente por escalera que arranca desde dicho viento, común para ésta vivienda y la de su mismo número en planta primera; le corresponde una superficie construida de 46 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 23 decímetros cuadrados. Distribuida en estar-comedor, cocina, un dormitorio, bajo, tendero y dos terrazas, una al frente y otra al fondo, tiene además un solarium que ocupa la totalidad de su cubierta, a la que se accede por escalera interior. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes números correlativos anterior y siguiente, respectivamente; fondo, vuelos de la zona común. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, finca número 63.073, tomo 2.075, libro 947, folio 95 vuelto, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 8.519.400 pesetas.

Torrevieja, 10 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—64.633.

## TRUJILLO

### Edicto

Don José Manuel del Brio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 100/00, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en ejecución de bien inmueble hipotecado por don Juan Francisco Jiménez Felipe y doña Magdalena Cordero Fernández, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero de 2001 y hora de las doce, en este Juzgado, por el tipo de tasación pericial de 7.273.499 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

En prevención de que no hubiera postores, se señala la segunda subasta para el día 22 de febrero de 2001, a la misma hora e idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala la tercera subasta para el día 22 de marzo de 2001, a la misma hora e idéntico lugar, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán

consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, cuenta número 1181/0000/18/0100/00, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que sean inferior al tipo de la subasta en la primera y segunda, siendo libre en la tercera.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Si se ejercitase esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cedente y del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no será admitida proposición alguna; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria referidas anteriormente.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia, tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento de las subastas.

Novena.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.273.499 pesetas a que asciende la tasación pericial.

Bien inmueble que se saca a la venta en publica subasta

Urbana número 2: Planta alta destinada a vivienda del edificio en Jaraiacejo y su carretera de Madrid-Lisboa, sin número de gobierno, consta de salón-comedor, vestíbulo, distribuidor, un dormitorio doble, tres sencillos, dos baños completos, cocina con despensa y tres terrazas, con una superficie construida de 118 metros cuadrados y útil de 89,87 metros cuadrados.

Inscrita la finca a favor de don Juan Francisco Jiménez Felipe y doña Magdalena Cordero Fernández. En el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 842, libro 23, folio 116, finca número 2.141.

Trujillo, 9 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—65.817.

## ÚBEDA

### Edicto

Doña María Teresa Carrasco Montoro, Juez de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Miguel Amezcua Medina y doña Isabel María Martínez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2079 0000 18 459/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 8, hoy 11, de la calle Gavellar, de Úbeda, ocupa una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 20 metros cuadrados son de patio; consta de plantas baja y principal, con diferentes dependencias cocina y patio y linda: Derecha, de su entrada, con finca de don Marcelino Sánchez García; izquierda, hace esquina y vuelve a la calle Pintor Elbo; fondo,

finca de don José Urrutia García, y frente, calle del Gavellar. Datos registrales tomo 1.596, libro 710 de Úbeda, folio 131, finca 49.084, inscripción primera.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Úbeda, 6 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—65.772.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1999, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Gomis Segarra, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Segura Cuesta y otro, sobre reclamación de 4.458.487 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en el Edificio de los Juzgados, calle Del Justicia, número 2, cuarto piso, el día 16 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 35.605.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en la misma Sala el día 13 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado del bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en la misma Sala el día 27 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000014042599, de la oficina 5.941 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Copia de la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio que consta de una sola planta, con varios departamentos y terrenos anexos y marquesina, en donde existen cinco tanques subterráneos.